



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58° Y 59° DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SE CELEBRA EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO ISIFE-ITPE-022-2019.

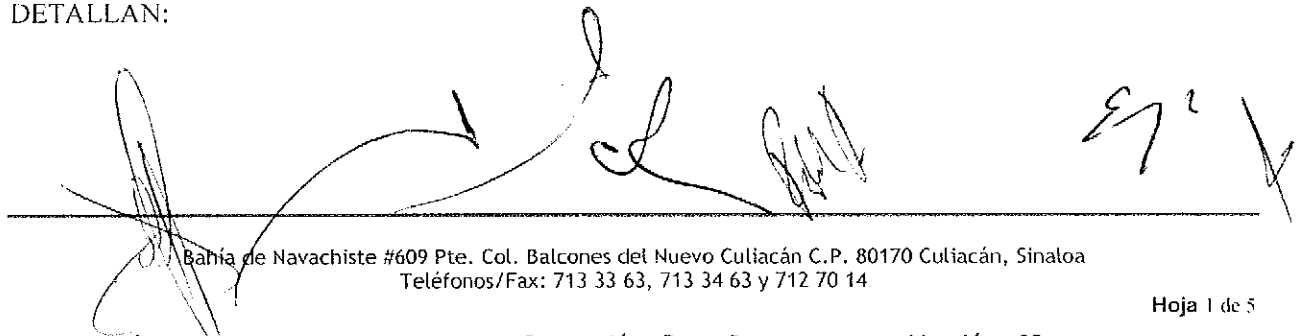
EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS **14:00 HORAS, DEL DÍA 09 OCTUBRE DE 2019**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA "ISIFE". UBICADA EN BAHÍA DE NAVACHISTE NO. 609 PONIENTE, BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA. CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **ISIFE-ITPE-022-2019**, RELATIVA A LA OBRA:

CONSTRUCCION DE MODULO "A" DE DOS AULAS DIDACTICAS CON SERVICIO SANITARIO Y DIRECCION EN ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCRETO EN PREESCOLAR NUEVA CREACION UBICADO EN QUILA, MPIO. DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.

EL LIC. ALVARO RUELAS ECHAVE, CUYO CARGO ES EL DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA CON NOMBRAMIENTO OTORGADO EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2019, POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA C. QUIRINO ORDAZ COPPEL, Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 14°, FRACCIÓN IV DEL DECRETO DE CREACIÓN DE "ISIFE" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2008, Y 12° Y 13° FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, OTORGA FACULTADES AL ING. JAVIER ESPARZA FELIX, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE "ISIFE" PARA PRESIDIR ÉSTE EVENTO Y EN GENERAL PARA TOMAR CUALQUIER DECISIÓN DERIVADA DE ÉSTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL ING. JAVIER ESPARZA FELIX, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUIEN TOMA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DA LECTURA AL FALLO EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA. EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019.

SE DECLARA INICIADO EL PRESENTE EVENTO, DANDO A CONOCER LOS RESULTADOS OBTENIDOS UNA VEZ QUE FUERON EVALUADAS LAS PROPUESTAS TECNICAS RECIBIDAS, Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS EN BASE AL ARTÍCULO 53° DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LAS RAZONES QUE POSTERIORMENTE SE DETALLAN:



Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170 Culiacán, Sinaloa
Teléfonos/Fax: 713 33 63, 713 34 63 y 712 70 14



LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON DESECHADAS	
	NINGUNA

SE PROCEDE A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y UNA VEZ REVISADOS, SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS OBTENIDOS UNA VEZ QUE FUERON EVALUADAS LAS PROPUESTAS ECONOMICAS RECIBIDAS. Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS EN BASE AL ARTÍCULO 54° DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOYA. POR LAS RAZONES QUE POSTERIORMENTE SE DETALLAN:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES ECONOMICAS FUERON ACEPTADAS	
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VARA, S.A. DE C.V.
2	RAIZGAR, S.A. DE C.V.
3	MIGUEL GARNICA NUÑEZ

UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS POR NO CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, FUERON LAS SIGUIENTES:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES ECONOMICAS FUERON DESECHADAS	
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VARA, S.A. DE C.V.
2	MIGUEL GARNICA NUÑEZ

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VARA, S.A. DE C.V.: EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE: EN LAS BASES DE LICITACION PUNTO 19.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIO. PARRAFO CUATRO: AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE DETERMINARA QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES SON SOLVENTES PORQUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y ESTÉN COMPRENDIDAS DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE Y EL 20% VEINTE POR CIENTO INFERIOR A DICHO PRESUPUESTO. **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VARA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LO SEÑALADO YA QUE SU PROPUESTA PRESENTADA DE \$1,693,303.91 ES MAYOR AL PRESUPUESTO BASE DE ISIFE. **POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA.**

MIGUEL GARNICA NUÑEZ: EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE: EN LAS BASES DE LICITACION



PUNTO 19.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIO. PARRAFO CUATRO: AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE DETERMINARA QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES SON SOLVENTES PORQUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y ESTÉN COMPRENDIDAS DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE Y EL 20% VEINTE POR CIENTO INFERIOR A DICHO PRESUPUESTO. **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** LA EMPRESA MIGUEL GARNICA NUÑEZ NO CUMPLE CON LO SEÑALADO YA QUE SU PROPUESTA PRESENTADA DE \$1,713,688.21 ES MAYOR AL PRESUPUESTO BASE DE ISIFE. **POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA.**

A CONTINUACIÓN, SE DA A CONOCER EL NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESULTARON SOLVENTES EN BASE AL ARTÍCULO 56° DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA:

licitantes	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN \$
RAIZGAR, S.A. DE C.V.	\$1,672,165.36
PRESUPUESTO BASE	\$1,674,396.87
SUMATORIA	\$3,346,562.23
PROMEDIO	\$1,673,281.12

POR LO ANTERIOR, SE DETERMINÓ QUE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA CON RESPECTO AL PROMEDIO OBTENIDO DE LA SUMATORIA DEL PRESUPUESTO BASE Y LAS PROPOSICIONES SOLVENTES, ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **RAIZGAR, S.A. DE C.V.** POR LO TANTO SE LE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **ISIFE-ITPE-FAM-JN-126-2019**, POR UN IMPORTE DE **\$1,665,144.01 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. MISMO QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO. PGO	NO. DE OBRA	PLANTEL	IMPORTE \$
19203	190373	CONSTRUCCION DE MODULO "A" DE DOS AULAS DIDACTICAS CON SERVICIO SANITARIO Y DIRECCION EN ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCRETO EN PREESCOLAR NUEVA CREACION UBICADO EN QUILA, MPIO. DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.	\$1,672,165.36

LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ FORMALIZADA DENTRO DE LOS SIETE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DEL PRESENTE FALLO, POR LO QUE SE ESTABLECE EN ÉSTE ACTO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE "ISIFE" EL DÍA **10 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS**, PARA



FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ PARA SU COTEJO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE, REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE ISIFE Y LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL O ANTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- ✓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DE LA OBRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 24.1 DE LAS BASES DE CONCURSO.
- ✓ DOCUMENTO 28 "PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS", POR CONCEPTOS DE TRABAJO.
- ✓ ESCRITO EN EL QUE EL CONTRATISTA DESIGNE AL SUPERINTENDENTE DE LA OBRA.

EL PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 35% DEL VALOR DEL CONTRATO, SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE SE HAYA FORMALIZADO EL CONTRATO RESPECTIVO Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- GARANTÍA DEL ANTICIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.2 DE LAS BASES DE CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA;
- FACTURA POR EL IMPORTE DEL ANTICIPO;
- FORMATO REQUISITADO DE LA "SAF" PARA RECIBIR LOS PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS "SPEI" (OPCIONAL).

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ES EL 11 DE OCTUBRE DEL 2019, UNA VEZ QUE SE HAYA RECIBIDO EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 80 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, DEBIENDO CONCLUIR ÉSTOS EL 29 DE DICIEMBRE DE 2019.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA, ENTREGÁNDOLES COPIA DE LA PRESENTE.

POR LOS LICITANTES	
RAIZGAR, S.A. DE C.V. RAFAEL IZABAL SANZ	

POR LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES	
ING. JESUS CEVERO ASTORGA FELIX REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS. SE FIRMA EN CAMBIO DE TEXTO DE NOTIFICACION DE FALLO	



RDI-01.22

ING. JAVIER ESPARZA FELIX DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE ISIFE.	
LIC. JOSE JUAN VALDEZ OSUNA JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRA Y ADQUISICIONES DE ISIFE.	
ING. ADOLFO CABANILLAS CHAVEZ JEFE DEPARTAMENTO DE COSTOS DE ISIFE.	
ING. JULIO ALBERTO ARELLANO BARREDA REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ISIFE.	

****ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ISIFE-ITPE-022-2019.**

